



INSTRUCTIVO II

XXI Cumbre Judicial Iberoamericana Segunda Ronda de Talleres

29, 30 y 31 de marzo de 2023
Caracas, Venezuela



CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	2
METODOLOGÍA DE TRABAJO	5
PERSONAL DE SOPORTE	5
NORMAS DE CONVIVENCIA	6
INFORMACIONES LOGÍSTICAS	7
DOCUMENTACIÓN PARA LA ENTRADA A VENEZUELA	8
CONDICIONES SANITARIAS PARA EL INGRESO A VENEZUELA	9
AMBIENTES DE TRABAJO	9
COSTOS CONSIDERADOS	19
COSTOS NO CONSIDERADOS	19
OTRAS INFORMACIONES	20



INTRODUCCIÓN

La República Bolivariana de Venezuela, tal y como lo establece su Constitución de 1999, es una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado, que consolida los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia y el imperio de la ley para que ésta y las futuras generaciones, aseguren el derecho a la vida, al trabajo, a la cultura, a la educación, a la justicia social y a la igualdad, sin discriminación ni subordinación alguna; e igualmente promueve la cooperación pacífica entre las naciones e impulsa y consolida la integración latinoamericana, de acuerdo con el principio de no intervención y autodeterminación de los pueblos, la garantía universal e indivisible de los derechos humanos, la democratización de la sociedad internacional, el desarme nuclear, el equilibrio ecológico y los bienes jurídicos ambientales como patrimonio común e irrenunciable de la humanidad.

Para lograr los fines del Estado colaboran entre sí: el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Poder Ciudadano y el Poder Electoral.

El territorio está conformado por el Distrito Capital, veintitrés (23) estados, un (1) Distrito Capital y las dependencias federales formadas por un conjunto de 331 islas, islotes y cayos. El Distrito Capital es la ciudad de Caracas, asiento de los órganos del Poder Público Nacional.

SOBRE EL PODER JUDICIAL Y EL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela fue sometida a referendo consultivo el 15 de diciembre de 1999, resultando aprobada por el pueblo venezolano, en un hecho inédito e histórico para el país. El mandato constitucional para el Poder Judicial, quedó contenido en el Capítulo III de la nueva Carta Magna donde, en el artículo 253, se expresa lo siguiente:

"El sistema de justicia está constituido por el Tribunal Supremo de Justicia, los demás tribunales que determine la ley, el Ministerio Público, la Defensoría Pública, los órganos de investigación penal, los o las auxiliares y funcionarios o funcionarias de justicia, el sistema penitenciario, los medios alternativos de justicia, los ciudadanos o ciudadanas que participan en la administración de justicia conforme a la ley y los abogados autorizados o abogadas autorizadas para el ejercicio".



Más adelante, en el artículo 254, se decreta la autonomía funcional y presupuestaria del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), como máximo órgano del Poder Judicial, lo cual también fue aprobado por unanimidad en la Asamblea Nacional Constituyente (ANC), buscando con ello la transparencia en las decisiones del Poder Judicial.

"El Poder Judicial es independiente y el Tribunal Supremo de Justicia gozará de autonomía funcional, financiera y administrativa. A tal efecto, dentro del presupuesto general del Estado se le asignará al sistema de justicia una partida anual variable, no menor del dos por ciento del presupuesto ordinario nacional, para su efectivo funcionamiento, el cual no podrá ser reducido o modificado sin autorización previa de la Asamblea Nacional. El Poder Judicial no está facultado para establecer tasas, aranceles, ni exigir pago alguno por sus servicios"

El artículo 267 define: *"Corresponde al Tribunal Supremo de Justicia la dirección, el gobierno y la administración del Poder Judicial, la inspección y vigilancia de los tribunales de la República y de las Defensorías Públicas. Igualmente, le corresponde la elaboración y ejecución de su propio presupuesto y del presupuesto del Poder Judicial (...)"*.

Las atribuciones del Tribunal Supremo de Justicia quedaron plasmadas en la Sección Segunda del Capítulo III. En el artículo 262, se establece que el nuevo ente funcionará en Sala Plena y en las Salas Constitucional, Político Administrativa, Electoral, de Casación Civil, de Casación Penal y de Casación Social, cuyas integraciones y competencias serán determinadas por su ley orgánica. También se determina que la Sala Social comprenderá lo referente a la casación agraria, laboral y de menores. Sus miembros se siguen denominando "Magistrados y Magistradas", y serán electos por un único período de doce años, mediante un proceso de selección conducido en una primera etapa por un Comité de Postulaciones Judiciales, en el cual tiene participación la sociedad civil organizada. También participa en una segunda etapa de selección el Poder Ciudadano, integrado por el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo y la Contraloría General de la República, y finalmente decide la integración del Tribunal Supremo de Justicia las dos terceras partes de los diputados y diputadas de la Asamblea Nacional.

El 19 de mayo de 2004, la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, aprobó la primera Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia (LOTSJ), publicada en la Gaceta Oficial N° 37.942 del 20 de mayo de 2004, con la



que quedó derogada la Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia del 30 de julio de 1976. Luego, fue aprobada por la Asamblea Nacional en sesión del día 11 de mayo del 2010 una primera reforma de la LOTSJ, publicada en Gaceta Oficial N° 39.522 de fecha 1° de octubre de 2010.

Esta Ley orgánica recientemente fue objeto de una segunda reforma, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela con el N° 6.684 Extraordinario de fecha 19 de enero de 2022, en la que se modificó la integración del número de Magistrados y Magistradas de las diversas Salas del Máximo Tribunal de la República. La Sala Constitucional quedó integrada por cinco (5) Magistrados y Magistradas y el resto de las Salas por tres (3) Magistrados y Magistradas, quedando integrado el Pleno del máximo órgano judicial por veinte (20) Magistrados y Magistradas. En esta ley orgánica también se estableció un procedimiento de selección para el Inspector o Inspectora General de Tribunales y el Director o Directora de la Escuela Nacional de la Magistratura, quienes ejercen sus cargos por un período de siete (7) años.

Este instrumento jurídico es la ley orgánica que establece el régimen, organización y funcionamiento del Tribunal Supremo de Justicia como parte del Sistema de Justicia, máximo órgano rector del Poder Judicial y más alto tribunal de la República.

Actualmente, el Tribunal Supremo de Justicia está conformado por los siguientes Magistrados y Magistradas:

Sala Constitucional

1. Gladys María Gutiérrez Alvarado, Presidenta del Tribunal Supremo de Justicia y de la Sala Constitucional.
2. Lourdes Benicia Suárez Anderson, Vicepresidenta.
3. Luis Fernando Damiani Bustillos.
4. Tania D'Amelio Cardiet.
5. Michel Adriana Velásquez Grillet.

Sala Político-Administrativa

1. Malaquías Gil Rodríguez, Presidente de la Sala y Director integrante de la Junta Directiva del TSJ.
2. Bárbara Gabriela César Siero, Vicepresidenta.
3. Juan Carlos Hidalgo Pandares.



Sala Electoral

1. Caryslia Beatriz Rodríguez Rodríguez, Presidenta de la Sala y Directora integrante de la Junta Directiva del TSJ.
2. Fanny Beatriz Márquez Cordero, Vicepresidenta.
3. Inocencio Antonio Figueroa Arizaleta.

Sala de Casación Civil

1. Henry José Timaure Tapia, Presidente de la Sala de Casación Civil y Segundo Vicepresidente de la Junta Directiva del TSJ.
2. José Luis Gutiérrez Parra, Vicepresidente de la Sala de Casación Civil.
3. Carmen Eneida Alves Navas

Sala de Casación Penal

1. Elsa Janeth Gómez Moreno, Presidenta de la Sala de Casación Penal y Directora integrante de la Junta Directiva del TSJ.
2. Carmen Marisela Castro Gilly, Vicepresidenta de la Sala de Casación Penal.
3. Maikel José Moreno Pérez

Sala de Casación Social

1. Edgar Gavidia Rodríguez, Presidente y Primer Vicepresidente de la Junta Directiva del TSJ.
2. Carlos Alexis Castillo Ascanio, Vicepresidente.
3. Elías Rubén Bittar Escalona.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La reunión estará compuesta por:

- Expertos de los proyectos de la Cumbre: representantes de los distintos países miembros que hacen parte de los cuatro (4) grupos de trabajo durante la XXI Edición de la Cumbre. Estos expertos pueden ser miembros de los mismos grupos o coordinadores nacionales actuando en su nombre.
- Invitados especiales: personas señaladas por las instituciones organizadoras o por las instituciones parte para participar de algún acto puntual de la reunión, a título de cortesía, honor o reconocimiento (observadores).



PERSONAL DE SOPORTE

Funcionarios y funcionarias del país organizador se harán cargo de los materiales académicos y tecnológicos necesarios para el desarrollo de las actividades.

OBJETIVOS

- Presentar y evaluar en cada grupo de trabajo los avances alcanzados desde la Primera Ronda de Talleres, celebrada en la Ciudad de Brasilia, de conformidad con los respectivos cronogramas.
- Avanzar con el trabajo de los nuevos proyectos de la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana.
- Establecer un plan de trabajo hasta la siguiente II Reunión Preparatoria.

Las Rondas de Talleres son reuniones presenciales orientadas al desarrollo de los proyectos de cada edición. Participan de ellas, los expertos seleccionados por las instituciones parte que se agrupan en torno a cada proyecto.

La duración de las Rondas de Trabajo es de dos (2) días a lo largo de los que los expertos desarrollarán los proyectos y establecerán el plan de trabajo no presencial, hasta la II Reunión Preparatoria.

NORMAS DE CONVIVENCIA

1. Cumplir con la hora establecida para el inicio y fin de las reuniones de trabajo, teniendo en cuenta el esfuerzo que se ha hecho para que la reunión de los representantes de cada país tuviera lugar, respetando así las agendas y el tiempo de cada una de las personas.
2. No monopolizar el debate. La cualidad del resultado depende de la pluralidad de opiniones. En general, tenemos la tendencia a extender nuestras intervenciones más allá de lo que es estrictamente necesario. La toma de conciencia sobre este último aspecto ayuda a evitar excesos.
3. Concisión. Evitar las reflexiones introductorias, las referencias históricas no necesarias y los floreos lingüísticos superfluos.
4. Respetar los tiempos de uso de la palabra. A los participantes se les faculta el derecho a solicitar que se fije el tiempo para utilización de la palabra, en el caso de que no haya sido establecido por los moderadores o coordinadores. Un debate ordenado suele ser más provechoso.



5. Buscar el consenso de los participantes. Si no se alcanza, el tema será sometido a votación.
6. Mantener una actitud proactiva en las mesas de trabajo y en los debates, contribuyendo para la fluidez de los debates y para el buen desarrollo de los trabajos. El resultado será un producto colectivo y su calidad se dará en virtud de la buena predisposición de los participantes.
7. Cooperar para el registro de los resultados y conclusiones en las mesas de trabajo. Esa sigue siendo una tarea de todos, de importancia fundamental, incluso cuando existan responsables.
8. Establecer el tiempo de las intervenciones y evitar que el mismo tema se comente dos veces, hasta que todos los que lo deseen hayan tenido la oportunidad de hablar sobre el tema.
9. Sus opiniones y preocupaciones son el principal activo de que disponemos. No tema intervenir siempre que considere necesario.
10. Para el acceso y permanencia en los sitios de reunión se recomienda la utilización de mascarillas de protección facial que cubra la nariz y la boca, así como, el distanciamiento físico y aseo de manos.

INFORMACIONES LOGÍSTICAS

Las/los participantes deberán inscribirse accediendo al siguiente enlace: [Formulario de Inscripción – Segunda Ronda de Talleres XXI edición](#) – en el que se especifican las condiciones migratorias y sanitarias necesarias y la información que deberá ser proporcionada, teniendo en cuenta la fecha 10 de febrero de 2023, como plazo máximo. Si en el momento de la inscripción no cuentan con el itinerario de vuelos, luego podrán reeditar el formulario e incluir los datos restantes hasta el 04 de marzo de 2023. Para esto, deberán acceder a un enlace que se enviará en la confirmación automática del primer envío, a la dirección electrónica del responsable de la inscripción.

Para una mejor organización, los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana, mediante sus Coordinadoras/es Nacionales, deberán enviar obligatoriamente el listado con las y los participantes de su país, que ya fueron inscritos mediante el formulario indicado, a la Secretaría Permanente sec.permanente.cumbre@poderjudicial.gub.uy, Secretaría pro tempore secretariaprotempore@pj.gob.pe y a la Coordinación Nacional del país anfitrión



luisdamiani.cji@gmail.com. En el referido listado se especificarán si sus gastos están cubiertos por el país anfitrión o serán pagados por su propia comitiva. De esta forma se podrá garantizar la reservación del hotel con una tasa corporativa.

La puntualidad en el envío de la información es de vital importancia para garantizar los servicios de transporte, hospedaje, alimentación y demás atenciones que aseguren el óptimo desarrollo del evento.

El TSJ realizará el traslado entre el Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto; así como los desplazamientos internos previstos en el programa para todos los participantes.

Al momento de la llegada de los participantes al terminal internacional del Aeropuerto “Simón Bolívar”, habrán funcionarios de protocolo del Poder Judicial venezolano, quienes ayudarán a agilizar los trámites migratorios y aduaneros respectivos, así como también prestarán las atenciones de tipo protocolar necesarias.

La documentación necesaria de la reunión puede ser obtenida en el sitio de la Cumbre Judicial Iberoamericana <http://www.cumbrejudicial.org>.

DOCUMENTACIÓN PARA LA ENTRADA A VENEZUELA

De conformidad con la información suministrada por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, la entrada al territorio de la República Bolivariana de Venezuela requiere contar con pasaporte vigente de al menos 6 meses antes de ingresar, y para algunos casos el trámite de visado.

Con pasaporte diplomático/servicio/oficial requieren visa los nacionales de los siguientes países o con procedencia de: Andorra, Honduras, Paraguay y Puerto Rico.

Con pasaporte ordinario, requieren visado los nacionales de los siguientes países o con procedencia de: Cuba, Honduras, Panamá, Puerto Rico y República Dominicana.

El resto de los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana no requieren visado.

Se recomienda llevar consigo los documentos de identificación, con informaciones de contactos personales para casos de emergencia, el tipo sanguíneo, si presenta alguna enfermedad como alergias, diabetes u otras que demandan atención particular.



CONDICIONES SANITARIAS PARA EL INGRESO A VENEZUELA

- 1.- Se exigirá el Certificado de Vacunación (esquema completo) contra el Covid-19, en formato físico o digital con código QR, cuya última dosis haya sido al menos catorce (14) días antes de la fecha de ingreso al país. Habiendo cumplido más de doscientos setenta (270) días después de la última dosis del esquema completo, se exigirá una dosis de refuerzo.
- 2.- El pasajero que no cuente con el referido esquema de vacunación, debe presentar el resultado negativo de la prueba molecular (PCR-RT) cuya vigencia sea de máximo setenta y dos (72) horas al momento de la llegada a Venezuela desde su emisión.
- 3.- Durante todas las fases de vuelo, el pasajero deberá hacer uso del tapabocas.
- 4.- Se mantienen vigentes las medidas del Protocolo de Bioseguridad relativas al distanciamiento social, elementos de protección e higiene de manos. (Comunicados del 01 de enero del año 2023 por el Instituto Aeropuerto Internacional Maiquetía)

AMBIENTES DE TRABAJO

La II Ronda de Talleres de la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana se desarrollará en la ciudad de Caracas.

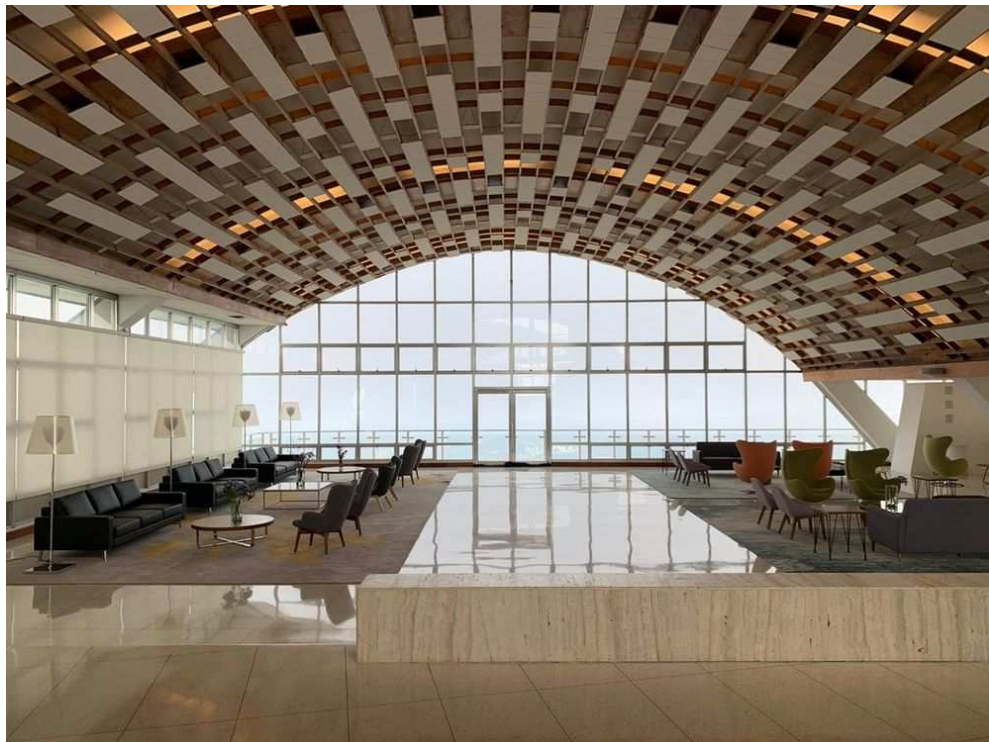
Iniciará con una cena especial de bienvenida en el **Hotel Humboldt**, emblema de nuestra ciudad capital, al estar ubicado en la cima del Parque Nacional Waraira Repano y ser un hito de la arquitectura nacional contemporánea.

En el hotel sede, por estar a una altura de 2.220 metros sobre el nivel del mar, el clima es templado, aunque puede variar oscilando entre 17-28 °C, su ubicación está en medio de los vientos que vienen en las cuatro (4) direcciones, por lo que es recomendable llevar vestimenta abrigada para subir a esta actividad.

Si requiere mayor información respecto al hotel puede acceder a su sitio web oficial: <https://hotelhumboldtve.com/>



Vista aérea del Hotel Humboldt

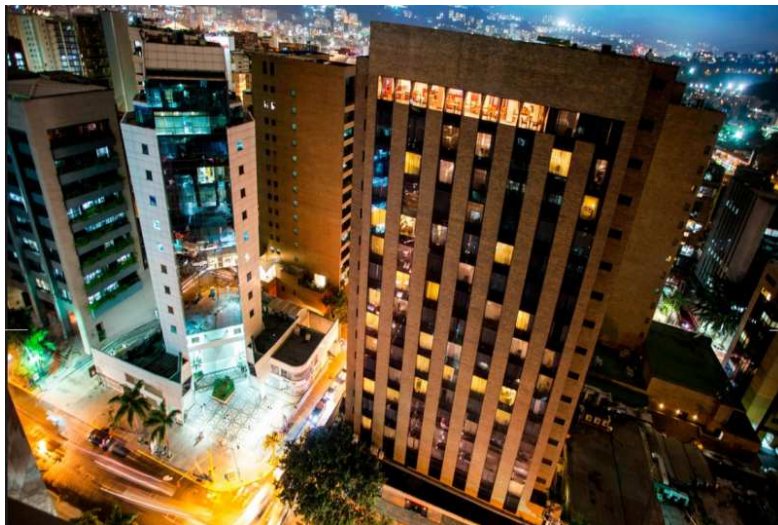


Lobby del Hotel Humboldt



El sitio de alojamiento y desarrollo del evento se realizará en el Hotel JW Marriott Hotel Caracas, el cual está ubicado en la Avenida Venezuela con calle Mohedano, El Rosal, Caracas, Venezuela. Teléfono local: +58 212-2006922.

A continuación algunas imágenes ilustrativas:

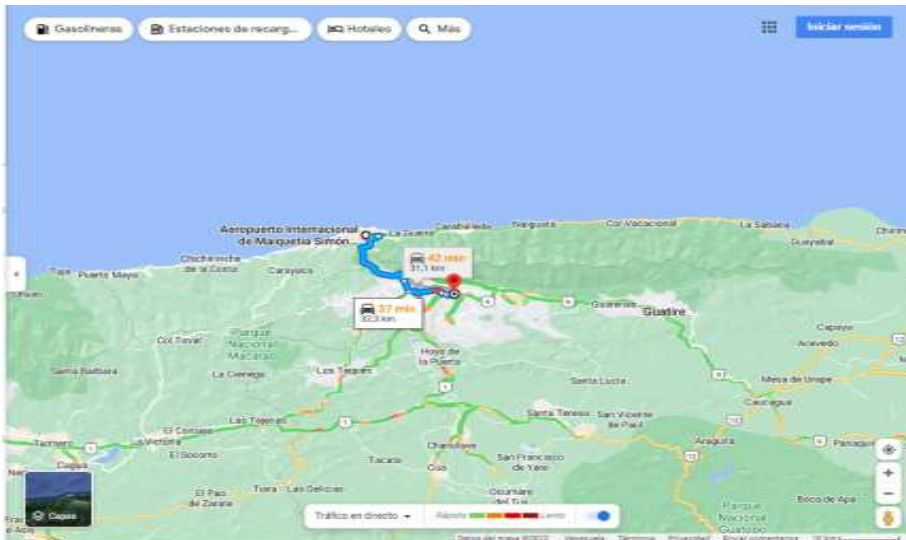


Vista aérea del Hotel "JW Marriott

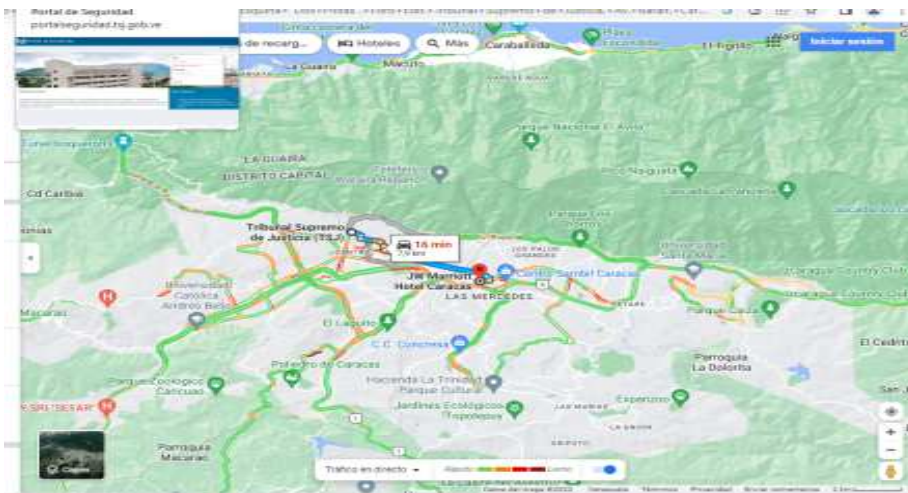


Lobby del Hotel "JW Marriott

Ruta de traslado Aeropuerto-Hotel



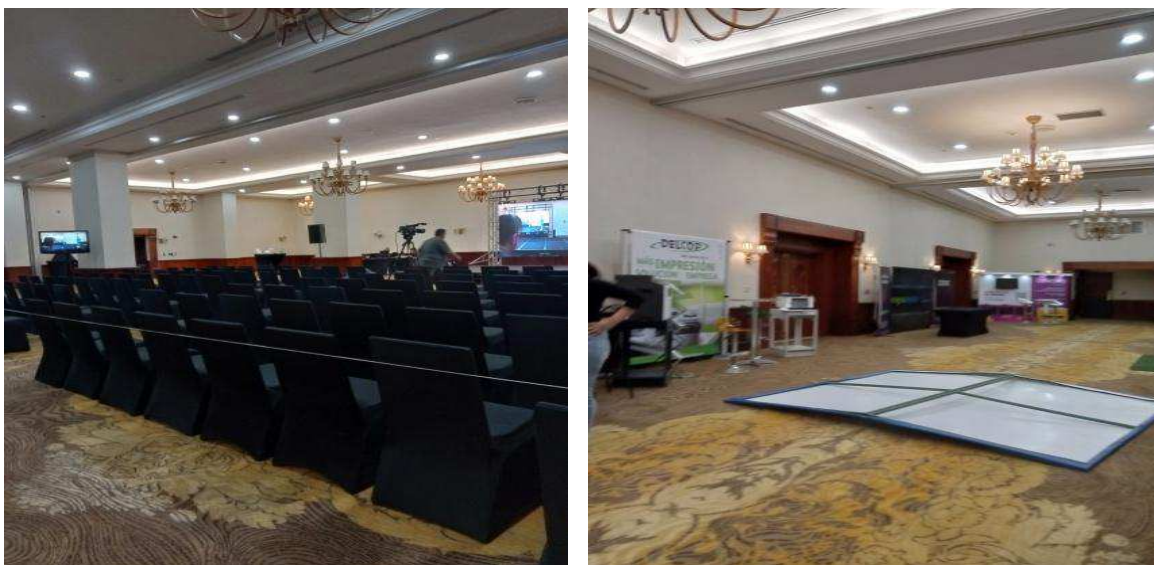
Ruta de traslado TSJ-Hotel



Salas de reuniones

El JW Marriott Hotel Caracas dispone de tres tipos de salas, ideales para celebrar reuniones o conferencias. Sus salones disponen de servicio audiovisual, sonido y conexión de internet de alta velocidad.

Tienen un amplio Salón denominado Reverón, el cual puede dividirse en hasta 6 espacios o salones más reducidos de hasta 100 personas.



Cuenta con rampas móviles para accesos a personas con discapacidad.



Además tiene otras siete (7) salas más pequeñas con capacidad de 15, 25 y 50 personas, y un salón más amplio para el servicio local o de logística de la

organización, con equipo de audiovisual instalado. Todas estas áreas tienen acceso a Internet inalámbrico y por cable de alta velocidad.



Área de refrigerios fuera de los Salones de Reuniones



Alojamiento

El Hotel dispone 260 habitaciones, distribuidas en dos torres unidas por una pasarela que las conecta. De la totalidad de habitaciones 130 son suites spa, 1 Habitación Presidencial y una Vicepresidencial.

Las habitaciones cuentan con escritorio amplio y acceso a Internet de alta velocidad. El Executive Lounge está abierto las 24 horas. Los alojamientos en Caracas ofrecen un baño de mármol, junto con una bañera y ducha independientes. Este hotel es 100% libre de humo.

Habitaciones suite estándar



Habitación suite con cama doble



Habitaciones tipo Spa



Suite Presidencial



Pasarela que une las 2 torres del Hotel Marriott



Otros servicios: Piscina y Gimnasio.



Restaurantes y alimentación

El Hotel Marriott cuenta con un restaurante que tiene un área interna y área de terraza donde se ofrecen desayunos y almuerzos. Además, tiene el Restaurante Sur Mediterranean Grill que ofrece menú internacional. El Lounge del lobby que ofrece espacios y servicios para aperitivos y bebidas, así como actividades y degustaciones especiales. La zona también es reconocida por ofrecer diversos restaurantes de lujo y de negocios.



Equipamiento audiovisual y tecnológico

Ofrece servicios de conexión a internet de alta velocidad en todas las áreas del Hotel y en las áreas de reuniones ofrece: Wired y Wireless.



Otras áreas para la recreación

El JW Marriott Hotel Caracas tiene libre acceso a las áreas comerciales de la ciudad de Caracas y ofrece paquetes para la recreación.

Si requiere mayor información respecto al hotel puede acceder a su sitio web oficial: <https://www.marriott.com/es/hotels/ccsjw-jw-marriott-hotel-Caracas/overview/>.

Dentro de la programación se prevé visitar la sede del Tribunal Supremo de Justicia, donde se encuentra el vitral más grande del mundo en su estilo. Para más información visite la página oficial: <http://www.tsj.gob.ve>.



Fachada del Tribunal Supremo de Justicia





COSTOS CONSIDERADOS

El Tribunal Supremo de Justicia se encargará de las reservaciones y cubrirá los costos de alojamiento, traslados internos en el marco del Programa y alimentación por tres (3) noches y cuatro (4) días, que incluye el día de llegada de las delegaciones el miércoles 29 de marzo de 2023, desarrollo del evento los días jueves y viernes, 30 y 31 de marzo y con fecha de despedida de las delegaciones el 1° de abril de los corrientes, para:

- Hasta 40 expertos que participarán de los cuatro (4) grupos de trabajo, según se acordó en la Primera Reunión Preparatoria de México;
- 1 representante de la Secretaría Permanente;
- 1 representante de la Secretaría Pro Tempore;
- 7 Miembros de la Comisión de Coordinación y Seguimiento.

Sin embargo, los países que quieran enviar un número mayor de participantes, podrán hacerlo asumiendo los gastos de estadía.

Los interesados en ampliar la reservación considerada o solicitar nuevas reservas podrán ponerse en contacto con el JW Marriott Hotel Caracas, a través del teléfono local y página web indicadas.

Para cualquier información sobre aspectos logísticos puede comunicarse con los siguientes contactos: +58 212 801 9892/9725 (Oficina), +58 424 2611976 y +58 412 2274814 (celulares con Whatsapp) y/o correo electrónico: luisdamiani.cji@gmail.com y cji.tsj@gmail.com

COSTOS NO CONSIDERADOS

- Billetes aéreos
- Lavandería
- Refrigerador
- Gastos de acompañante
- Llamadas telefónicas
- Actividades y comidas fuera del programa
- Noches adicionales en el hotel



OTRAS INFORMACIONES

Clima:

Durante el mes de marzo en Caracas la temperatura puede oscilar entre temperaturas bajas de 19°C y altas de 27°C. Pueden producirse algunas lluvias aisladas.

De todas formas les sugerimos visitar las proyecciones ofrecidas en las páginas:
<http://www.inameh.gob.ve>

Idioma:

En Venezuela son idiomas oficiales el castellano y las lenguas indígenas

Moneda:

En Venezuela la moneda de curso legal es el “bolívar” (Bs.). Actualmente, se reciben pagos tanto en bolívares como en otras divisas como (USD, EUR y otras), según el tipo de cambio de referencia que se publica diariamente en la página del Banco Central de Venezuela (BCV): <http://www.bcv.org.ve/>

Fiestas Nacionales:

19 de abril (Declaración de la Independencia), 05 de julio (Firma del Acta de Independencia) y 24 de julio (Natalicio del Libertador Simón Bolívar).

Hora Local:

UTC/ GMT -4 00 horas.

Prefijo telefónico:

+58

Electricidad:

En Venezuela el voltaje común es **120 V**. La frecuencia es 60 Hz. Las clavijas y enchufes son del tipo A / B.

Contactos de emergencia:

El contacto con el Sistema Integral de Emergencia Nacional desde telefonía local es el **911**. Desde celulares con línea Movistar ***1**, Movilnet ***911** y Digitel ***112**.